



DECRETO N° 006.-

CASTRO, 04 de Enero de 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La sesión Ordinaria N° 111 de fecha 10. 12. 2015 del Concejo Municipal , donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2016 ,el Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 785 de fecha 31 de Diciembre del 2015, que resolvió adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación la Licitación N° 2730-329-L115, denominada “ **Mantención y Calibración de Equipos Gabinete Psicotécnicos , año 2016** ”, a la Empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA. , Rut N° 79. 534. 260 - 5, representada por el Sr. Francisco Petrinovic Rodríguez de acuerdo a la Ley 19.880 que establece los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de La Administración del estado; Ley N° 19886 de compras y contrataciones Publicas y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, El Contrato, celebrado entre la empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA., Rut N° 79. 534. 260 - 5 , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su Alcalde , Don NELSON AGUILA SERPA

El texto del contrato que consta de once cláusulas se entiende enteramente reproducido y forma parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.-

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



SANTO MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/Dmv /lhq/ cba

- Dirección de Adm. y Finanza
- Archivo "13".-
- Depto. Tránsito